
Advance version

Distr. general
4 de marzo de 2024

Original: español

Consejo de Derechos Humanos

55º período de sesiones

26 de febrero–5 de abril de 2024

Tema 6 de la agenda

Examen periódico universal

Informe del Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal¹*

Cuba

Adición

**Observaciones sobre las conclusiones y/o recomendaciones,
compromisos voluntarios y respuestas del Estado examinado**

¹ * El presente documento se publica sin haber sido objeto de revisión editorial oficial.

1. La Misión quisiera llamar a su atención que, de 361 recomendaciones recibidas, 6 se han dividido en varias partes, a saber:
 - La Recomendación 44.64. La primera parte cuenta con el apoyo y de la segunda parte se tomó nota.
 - Recomendación 44.94. La primera parte cuenta con el apoyo y la otra no.
 - Recomendación 44.139. Las primera y tercera parte cuentan con el apoyo, la segunda parte no.
 - Recomendación 44.172. La primera parte cuenta con el apoyo y la otra no.
 - Recomendación 44.292. La segunda parte cuenta con el apoyo y de la primera parte se tomó nota.
 - Recomendación 44.295. Las primera y tercera parte cuentan con el apoyo y de la segunda parte se tomó nota.
2. La Misión tiene a bien trasladar que estas recomendaciones se han contabilizado solo una vez para no alterar el número final de recomendaciones recibidas, a pesar de que se dividieron a los efectos de nuestra posición.
3. En tal sentido, Cuba aceptaría 292 (81%), tomaría nota de 41 (11.3%) y rechazaría 28 (7.7%).

Posición de Cuba sobre las recomendaciones recibidas en su cuarto Examen Periódico Universal

4. Cuba participó constructivamente en el cuarto ciclo del Examen Periódico Universal (EPU). Reiteró su apoyo incondicional al mecanismo del EPU como la vía adecuada para impulsar la efectiva promoción y protección de todos los derechos humanos para todos.
5. Cuba tomó nota de los comentarios realizados por las delegaciones que intervinieron en el debate e indicó que examinaría las 361 recomendaciones recibidas durante el examen, el 15 de noviembre de 2023, para su posterior evaluación.
6. Durante los meses subsiguientes, el Gobierno de Cuba estudió las recomendaciones. Para decidir su posición sobre estas, se celebraron amplias consultas con los interesados pertinentes, incluidas las organizaciones de la sociedad civil.
7. En el presente documento se expresa la aceptación de la gran mayoría de las recomendaciones, pues Cuba comparte los propósitos de las mismas, está resuelta a ponerlas en práctica o porque ya se encuentran en fase de implementación.
8. En relación con un grupo de recomendaciones, sobre las que no es posible asegurar su cumplimiento por el momento, se ha tomado nota.
9. Solo 28 recomendaciones, que son incompatibles con los principios constitucionales y el ordenamiento jurídico interno, y cuyo contenido es contrario al espíritu de cooperación y respeto que debe primar en el EPU, no cuentan con el apoyo de Cuba.
10. Por último, Cuba reitera su compromiso de continuar cooperando con la maquinaria de derechos humanos del sistema de las Naciones Unidas, en particular con el Consejo de Derechos Humanos y su Mecanismo de Examen Periódico Universal.
11. El Gobierno cubano mantiene su compromiso de mantener un diálogo franco, recíproco y genuino relativo a los temas de derechos humanos sobre la base del respeto a la dignidad y la soberanía de todos los Estados y todos los pueblos.
12. La posición del Gobierno de Cuba con respecto a las recomendaciones formuladas durante el EPU es la siguiente.

Recomendaciones que cuentan con el apoyo del Gobierno de Cuba (292)

13. 44.1; 44.7; 44.13; 44.15; 44.16; 44.18; 44.20; 44.22; 44.24; 44.28; 44.30; 44.31; 44.32; 44.33; 44.35; 44.36; 44.37; 44.38; 44.39; 44.40; 44.41; 44.42; 44.43; 44.44; 44.45; 44.46; 44.47; 44.48; 44.49; 44.50; 44.51; 44.52; 44.53; 44.60; 44.61; 44.62; 44.63; primera parte de la recomendación 44.64; 44.65; 44.66; 44.67; 44.68; 44.69; 44.70; 44.71; 44.72; 44.73; 44.74; 44.75; 44.76; 44.77; 44.78; 44.79; 44.87; 44.89; 44.91; primera parte de la recomendación 44.94; 44.97; 44.98; 44.100; 44.103; 44.104; 44.105; 44.106; 44.107; 44.108; 44.109; 44.110; 44.111; 44.113; 44.114; 44.115; 44.116; 44.117; 44.118; 44.120; 44.122; 44.123; 44.125; 44.128; 44.129; 44.130; 44.131; 44.132; 44.133; 44.134; 44.135; 44.136; 44.137; 44.138; primera y tercera parte de la recomendación 44.139; 44.140; 44.143; 44.144; 44.145; 44.146; 44.147; 44.150; 44.151; 44.154; 44.157; 44.161; 44.162; 44.163; 44.164; 44.167; 44.168; 44.170; 44.171; primera parte de la recomendación 44.172; 44.173; 44.174; 44.177; 44.179; 44.180; 44.181; 44.182; 44.183; 44.184; 44.185; 44.186; 44.187; 44.188; 44.189; 44.190; 44.191; 44.192; 44.193; 44.194; 44.195; 44.196; 44.197; 44.199; 44.201; 44.202; 44.203; 44.204; 44.205; 44.206; 44.207; 44.208; 44.209; 44.210; 44.211; 44.212; 44.213; 44.214; 44.215; 44.216; 44.217; 44.218; 44.219; 44.220; 44.222; 44.223; 44.224; 44.225; 44.226; 44.227; 44.228; 44.229; 44.230; 44.231; 44.232; 44.233; 44.234; 44.235; 44.236; 44.237; 44.238; 44.239; 44.240; 44.241; 44.242; 44.243; 44.244; 44.245; 44.246; 44.247; 44.248; 44.249; 44.250; 44.251; 44.252; 44.253; 44.254; 44.255; 44.256; 44.257; 44.258; 44.259; 44.260; 44.261; 44.262; 44.263; 44.264; 44.265; 44.266; 44.267; 44.268; 44.269; 44.270; 44.271; 44.272; 44.273; 44.274; 44.275; 44.276; 44.277; 44.278; 44.279; 44.280; 44.281; 44.282; 44.283; 44.284; 44.285; 44.286; 44.287; 44.288; 44.289; 44.290; 44.291; segunda parte de la recomendación 44.292; 44.293; 44.294; primera y tercera parte de la recomendación 44.295; 44.296; 44.297; 44.298; 44.299; 44.300; 44.301; 44.302; 44.303; 44.305; 44.306; 44.307; 44.308; 44.309; 44.310; 44.311; 44.312; 44.313; 44.314; 44.315; 44.316; 44.317; 44.318; 44.319; 44.320; 44.321; 44.322; 44.323; 44.324; 44.325; 44.326; 44.327; 44.328; 44.329; 44.330; 44.331; 44.332; 44.333; 44.334; 44.335; 44.336; 44.337; 44.338; 44.339; 44.340; 44.341; 44.342; 44.343; 44.344; 44.345; 44.346; 44.347; 44.348; 44.349; 44.350; 44.351; 44.352; 44.353; 44.354; 44.355; 44.356; 44.357; 44.358; 44.359; 44.360; 44.361.

Recomendaciones de las que el Gobierno de Cuba ha tomado nota (41)

14. 44.2; 44.3; 44.4; 44.5; 44.6; 44.8; 44.9; 44.10; 44.11; 44.12; 44.14; 44.17; 44.19; 44.21; 44.23; 44.25; 44.26; 44.27; 44.29; 44.34; 44.54; 44.55; 44.56; 44.57; 44.58; 44.59; segunda parte de la recomendación 44.64; 44.80; 44.81; 44.82; 44.83; 44.84; 44.85; 44.86; 44.88; 44.90; 44.121; 44.124; 44.142; 44.158; 44.165; primera parte de la recomendación 44.292; segunda parte de la recomendación 44.295; 44.304.

15. Cuba toma nota sobre estas recomendaciones. Muchos de los temas que abordan son aplicados por Cuba o se están dando o prevén dar pasos para su cumplimiento. Debido a la manera en que algunas de ellas han sido redactadas, no es posible asegurar su cumplimiento por el momento. Estas continuarán siendo analizadas acorde con las leyes cubanas, los procesos institucionales del país y los principios que rigen al sistema político soberanamente escogido por el pueblo cubano.

Recomendaciones que no cuentan con el apoyo del Gobierno de Cuba (28)

16. 44.92; 44.93; segunda parte de la recomendación 44.94; 44.95; 44.96; 44.99; 44.101; 44.102; 44.112; 44.119; 44.126; 44.127; segunda parte de la recomendación 44.139; 44.141; 44.148; 44.149; 44.152; 44.153; 44.155; 44.156; 44.159; 44.160; 44.166; 44.169;

segunda parte de la recomendación 44.172; 44.175; 44.176; 44.178; 44.198; 44.200; 44.221.

17. Este grupo minoritario de recomendaciones no cuenta con el apoyo del Gobierno de Cuba pues son sesgadas políticamente y construidas sobre bases falsas, derivadas de los intentos de desacreditar a Cuba por parte de quienes, con sus ambiciones hegemónicas, se niegan a aceptar la diversidad y el derecho de libre determinación del pueblo cubano. Esas recomendaciones no se avienen al espíritu de cooperación y respeto que exige este ejercicio.

Advance version